

Ejecutivo No. 11001310305020210004400

LIGAR Liga de Arrendatarios <ligarprincipal@hotmail.com>

Mié 24/02/2021 4:16 PM

Para: Juzgado 50 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (8 MB)

poder marco alvarado.pdf; DOC022421-02242021141349.pdf; Memorial Alvarado.pdf;

LIGAR
ASESORES JURÍDICOS
(Bodegas, Locales Comerciales, Vivienda Urbana)

Muy buenas tardes:

Por instrucciones del doctor Oscar Jaimes en datos adjuntos enviamos memorial y anexos correspondientes dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

Dina María Montenegro Bernal
Secretaria

OSCAR HERNANDO JAIMES GERMÁN
ABOGADO

Señor

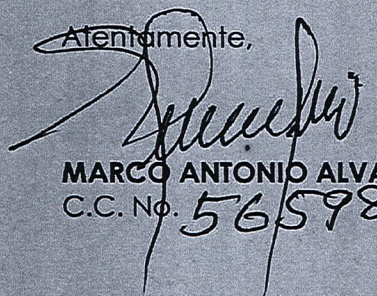
JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

RAD.: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 2021-044
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ CASTAÑO
DEMANDADO: MARCO ANTONIO ALVARADO Y OTRO

Yo, **MARCO ANTONIO ALVARADO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito manifestar que confiero PODER especial, amplio y suficiente, al Doctor **OSCAR HERNANDO JAIMES GERMÁN**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado con la C.C. No. 10.966.018 de Montería (Córdoba) y Tarjeta Profesional No. 180.870 del C.S. de la J., identificado como aparece al pie de su firma, para que me represente en el asunto de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para recibir, cobrar, transigir, sustituir, desistir, conciliar en el evento del Art. 43 de la Ley 640/01, para lo cual posee precisas instrucciones de mi parte, y en general con todas las facultades inherentes al buen desempeño de su gestión

Atentamente,


MARCO ANTONIO ALVARADO
C.C. No. 5659849

Acepto:


OSCAR HERNANDO JAIMES GERMÁN
C.C. 10.966.018 de Montería (Córdoba)
T.P. 180.870 del C.S.J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



1145984

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Setenta Y Uno (71) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARCO ANTONIO ALVARADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 5659849 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

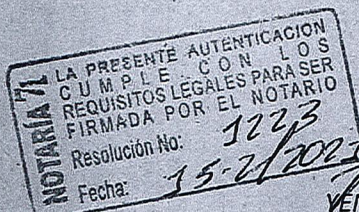


v4z29v5jnmo5
24/02/2021 - 09:29:17



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



VENLY ALBENIS RAMIREZ HURTADO



Notario Setenta Y Uno (71) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v4z29v5jnmo5



YACI CO
ROMERO
DEL CIRCULO
INDIAN MARC

Acta 1



NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE SILVANIA
MARIO ALBERTO RAMIREZ GIRALDO
NOTARIO

[HOJA ADICIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADOS O DE SU AUTENTICACION.]

Ante la falta de espacio para asentar los sellos respectivos, se adiciona esta hoja al documento privado elaborado previamente por el(los) interesado(s) y en cuya redacción **NO** intervino el Notario, la que hará parte del mismo y que es firmado por el(los) compareciente(s) en señal de aceptación. a los folios del documento firmado por el(los) compareciente(s). A los folios del documento se les coloca **SELLOS DE UNION Y SE ENCUENTRAN RUBRICADOS POR EL NOTARIO.**

290072
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

180870
Tarjeta No.

23/06/2009
Fecha de Expedición

22/05/2009
Fecha de Grado

OSCAR HERNANDO
JAIMES GERMAN
10966018
Cedula

CORDOBA
Consejo Seccional

COOPERATIVA BOGOTA
Universidad

Maria Mercedes López Mora
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.966.018**

JAIMES GERMAN
APELLIDOS

OSCAR HERNANDO
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1985**

PLANETA RICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-MAY-2003 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIO LOPEZ

INDICE DERECHO

R-1300100-70128947-M-0010966018-20040924 00072042681 02 993408953

PBX (1) 8684399

EMAIL: - notariau.silvania@supernotariado.gov.co

CALLE 10 # 3-55 SILVANIA



RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Artículo 73 Decreto Ley 960 de 1970



1161505

En la ciudad de Silvania, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Silvania, compareció: OSCAR HERNANDO JAIMES GERMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 10966018, quien manifestó que firma este documento en presencia del Notario, quien da fe de ello.

----- Firma autógrafa -----



dom12494klex
24/02/2021 - 14:10:58



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

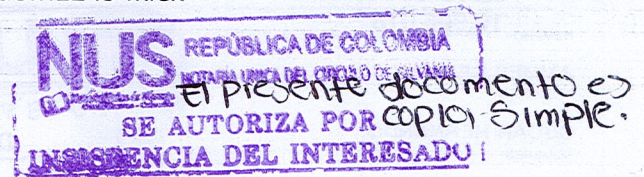
Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes OSCAR HERNANDO JAIMES GERMAN .



MARIO ALBERTO RAMÍREZ GIRALDO

Notario Única del Círculo de Silvania, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: dom12494klex





Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2012 11 02 24			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 967-91 CP PUNTO DE PAGO		NÚMERO DE OPERACIÓN 250 767 886		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 11 001 203 10 50														
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 50 del Vil del Circuito de Boyacá					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11 001 31 03 05 02 02 1 00 04 400																
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES											
1. ☐ C.C.		3. ☐ NIT.		5. ☐ T.I.		3.607.557		Gomez		Castano		Gustavo Adolfo									
2. ☐ C.E.		4. ☐ PASAPORTE		6. ☐ NUIP																	
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES											
1. ☐ C.C.		3. ☐ NIT.		5. ☐ T.I.		5.659.849		Alvarado				Mareo Antonio									
2. ☐ C.E.		4. ☐ PASAPORTE		6. ☐ NUIP																	
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. ARANCEL JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS																					
DESCRIPCIÓN: Costos Judiciales e intereses.																					
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) VALOR DEPÓSITO (1) \$ 954.000=																					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Heras Hernando Jaime Coronado					C.C. O NIT No. 10966018					TELÉFONO 3155153153											
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO																					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 954000. ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA																					
COMISIONES (2) \$ 17649. ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA																					
IVA (3) \$ 3353. ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA																					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 975002. NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C.No.																					

NIT.800.037800-8

SB-FT-042 - MAR/16

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES NIT.800.156285-1

**OSCAR HERNANDO JAIMES GERMÁN
ABOGADO**

Señor
JUEZ CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

RAD.: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 2021-044
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ CASTAÑO
DEMANDADO: MARCO ANTONIO ALVARADO Y OTRO
E.S.D./V.C.E/VIRTUAL (EMERGENCIA JUDICIAL COVID-19)

Como apoderado de la parte demandada, según poder que me permito anexar al presente memorial, identificado como aparece al pie de mi firma, en atención a lo ordenado por su Despacho en auto mandamiento de pago de fecha 16 de febrero de 2021 y estando dentro del término de ley, me permito allegar pago por depósito judicial de los valores que según el auto citado debe cancelar mi representado, esto es:

1. Por concepto de actualización liquidación costas, la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$900.000.00)
2. Por concepto de interés monetarios de la tasa del 6% anual que prevé el art. 1617 de C.C. esto es desde el pasado 13 de abril del 2019 y que hasta hoy solo se ha generado el interés correspondiente a un (1) año del periodo comprendido entre el 13 de abril del 2019 hasta el 13 de abril del 2020 es decir, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$54.000.00)
3. En total se efectuó el pago a través de depósito judicial por un valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$954.000.00)

Con lo anterior consideramos cumplido lo ordenado por su despacho y en tal sentido solicitamos que se tenga en cuenta que el pago se efectuó dentro del término de cinco (5) días concedidos por la ley, por lo cual solicitamos que nuestro cliente no sea condenado al pago de costas procesales.

Anexos: Poder y Copia depósito judicial.

Señor Juez,



OSCAR HERNANDO JAIMES GERMÁN
C.C. 10.966018 de Montería – Córdoba
T.P.180.870 del C.S.J.